

Cannabis medicinal: la revisión del Reprocann causó malestar en Mendoza

18/04/2024



El Gobierno nacional comenzó con la revisión de los requisitos al Registro del Programa de Cannabis (Reprocann), tras detectar la emisión de más de 90.000 solicitudes en el país "sin diagnósticos basados en evidencia científica". Sin datos oficiales de Mendoza, se estima que hay unos 300 cultivadores en la provincia habilitados por el registro.

A la espera de mayores precisiones, agrupaciones radicadas en Mendoza aseguraron que esto no sólo impactará de manera negativa en los pacientes que lo necesitan por "enfermedades reales", sino también en el resto de la comunidad que trabaja en salud. Aseguraron que el anuncio fue "devastador".

Las investigaciones científicas avalan que los cannabinoides tienen propiedades medicinales, lo que permite tratar dolencias como cáncer, epilepsia, glaucoma, esclerosis múltiple, fibromialgia y dolor crónico, entre otros que están en investigación.

*“Todo esto es parte de una inseguridad jurídica que existe en Argentina. Habla de una falta de planificación a nivel país, entra un nuevo gobierno y tira abajo lo que hizo el anterior, y en el medio quedamos los ciudadanos”, aseguró **Gustavo Granello**, coordinador de la Clínica del Cannabis Mendoza.*



Foto: El Sol.

El integrante de la institución, que trabaja en acceso al cannabis medicinal desde 2017 y **funciona como ONG habilitada para proveer y cultivar**, mencionó las consecuencias de la auditoría anunciada por el gobierno de **Javier Milei**.

“Perjudican a todos los usuarios que hoy tienen un certificado emitido, considerando que entre ellos hay muchas personas con enfermedades reales. Sin embargo, los pacientes que hoy cultivan para sí mismos o para sus hijos, no son los únicos afectados. También nos encontramos las ONG que estamos facultadas bajo la ley para cultivar y proveer productos a base de cannabis a las personas que necesiten”, sumó.

Actualmente, existen alrededor de **20 organizaciones no gubernamentales y 200 cultivadores** que proveen cannabis a todos aquellos que por distintos motivos no pueden cultivar. En 2017, eran apenas dos organismos y 30 cultivadores.

“Cuestionan a profesionales de la salud”

La **Agrupación Cannabicultora de Mendoza** expresó que *“toma con pinzas”* lo dicho por el vocero presidencial Manuel Adorni,

pero aseguraron que escucharlo hablar causó “desolación”.

*“Es un retroceso muy grande. **Es devastador, juegan con la salud.** Se venía encarando un trabajo de una forma muy interesante y todo esto implicaría un retroceso enorme. Si hubiera un trámite con una irregularidad no significa que tengan que hacer una auditoría para los 90 mil inscriptos. **Hay gente muy responsable con su trabajo detrás de esto, están cuestionando el criterio de los profesionales de la salud**”,* garantizó **Milva Robles**, integrante de la agrupación.

Y agregó: *“Escuchar hablar a Adorni, sin ninguna precisión e información da desolación”.*

Legislación vigente

En la actualidad, el cultivo y el uso medicinal del cannabis se encuadra bajo la **Ley 27.350**. Un cambio en la reglamentación de la normativa, dado dentro del gobierno de Alberto Fernández, fue el que permitió que **cualquier persona pueda cultivar en su casa, siempre y cuando el médico esté de acuerdo** y así lo indique en la declaración jurada que el interesado debe presentar dentro del **Ministerio de Salud**, para ser habilitado por el Reprocann.

Es precisamente el organismo sobre el que Adorni anunció su auditoría, el que establece los límites del autocultivo: **seis metros cuadrados en interior y 15 en exterior, hasta nueve plantas en floración, 40 gramos de tenencia y seis goteros de 30 milímetros en la vía pública y el transporte.**

No solo la persona en tratamiento puede inscribirse dentro del Registro Nacional de Pacientes en Tratamiento con Cannabis, sino también el responsable del paciente, el *“cultivador solidario”*, el profesional de la salud que prescribe cannabis con fines medicinales o una ONG que esté vinculada a la salud.

Los datos a ingresar variarán según el solicitante, y una vez revisado y posteriormente aprobado el trámite, se procede a entregar un certificado que, por el momento, tiene una duración de **tres años**.

Fuente: El Sol